



Controlará Secretaría Anticorrupción acceso a datos oficiales

Asume Gobierno ...¡su vigilancia!

Formalizan creación de nuevas Secretarías y asume dependencia funciones del INAI

MARTHA MARTÍNEZ

La nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tomará funciones de vigilancia y acceso de los datos gubernamentales, una función que actualmente hace el INAI, de carácter autónomo.

Según la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que crea tres nuevas Secretarías y convierte a la de Función Pública en Anticorrupción, esta entidad tendría entre sus facultades ejercer atribuciones de "acceso a la información pública y protección de datos personales" y establecer políticas y normativas para determinar "la información de interés público que, en materia anticorrupción y buen gobierno se deba difundir proactivamente".

La iniciativa, enviada ayer por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados —donde Morena tiene mayoría calificada—, propone la creación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de la Secretaría de las Mujeres y de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Así, el Gobierno federal pasaría de 19 a 22 Secretarías de Estado.

La propuesta presidencial plantea también convertir a la Secretaría de la Fun-

ción Pública (SFP), a cargo de Raquel Buenrostro, en la Secretaría Anticorrupción.

Como facultades se define formular y conducir la política que propicie la transparencia de la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso a la información que ésta genera por parte de particulares, así como la protección de datos personales.

De acuerdo con la actual ley, estas actividades tienen que ser formuladas y conducidas por la SFP en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Actualmente, el INAI es el organismo garante del cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Sus integrantes son electos por el Congreso y tiene una naturaleza autónoma del Gobierno. Su obligación es garantizar que cualquier autoridad o persona física o moral que ejerza recursos públicos entregue la información pública que le sea solicitada y tutela los derechos de acceso a esa información.

De aprobarse esta reforma, el INAI sería despojado de sus funciones y fortalecería la justificación gubernamental de desaparecerlo tal y como está contemplado en otra iniciativa legislativa presentada por AMLO el 5 de febrero pasado que incluye la desintegración de todos los organismos autónomos.

LOS CAMBIOS QUE VIENEN

Entre las modificaciones que propone la Presidenta Claudia Sheinbaum están:

Aumentar de **19 a 22** Secretarías de Estado.

LAS NUEVAS

Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación

De las
Mujeres

Agencia de
Transformación Digital
y Telecomunicaciones

SE TRANSFORMA

Función Pública

En Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno